



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2.013

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA**

CONCEJALES AUSENTES:

DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas y veinte minutos del día doce de junio de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde, D. Pedro María Llamas García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE MAYO DE 2.013.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 21 de mayo de 2.013, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1.- DON BARTOLOMÉ RECHE OLLER.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Bartolomé Reche Oller, para las obras consistentes en reforma de garaje en vivienda sita en Calle Abellán, nº 32, de la Barriada de Almanzora, Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 28 y 30 de mayo de 2.013 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Bartolomé Reche Oller, para las obras consistentes en reforma de garaje (50 m² de solería, 5 m² de alicatado con azulejos, 90 m² de enfoscados y enlucidos, un plato de ducha, un lavabo, un wáter, un fregadero, grifería, 3 ventanas de 1,5 m² aprox. y 1 puerta), en edificación sita en Calle Abellán, nº 32, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576609,74X;4134067,92Y, Suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Manzana Cerrada Intensidad 1, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28 de mayo de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.240,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 89,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 30 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Bartolomé Reche Oller, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de JUNIO de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por dos votos favorables y una abstención de D. Gaspar Masegosa García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



2.1.2.- DOÑA MARÍA LUISA MATÍAS CARREÑO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña María Luisa Matías Carreño, para las obras consistentes en cambio de 4 ventanas, 1 puerta y reparación de verja en vivienda sita en C/ Almería, nº 3 del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de junio de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña María Luisa Matías Carreño, para las obras consistentes en cambio de ventanas, puerta y reparación de verja (4 ud. de ventana, 1 ud. de puerta y 7 ml. de verja de hierro) en edificación sita en C/ Almería, nº 3 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571794X,4134614Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de junio de 2.013.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.
- d) Las vallas de cerramiento de parcela en fachada a calle tendrán una altura máxima de 1,50 metros, de los cuáles, podrán ser opacos los 90 cm. inferiores. En cerramiento de parcela a colindantes podrán tener una altura máxima de 2,00 metros.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.895,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 75,80 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Luisa Matías Carreño, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de junio de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.3.- DON JOSÉ MORENO GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Moreno García, para las obras consistentes en rehabilitación de vivienda sita en C/ Estación, nº 32 de la Barriada de Almanzora, Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de junio de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Moreno García, para las obras consistentes en rehabilitación de vivienda, consistente en enlosado de tres habitaciones, pasillo y comedor y enlucido de paredes (70 m2 de solería, 60 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Estación, nº 32, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576468,64X,4133862,91Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de junio de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.060,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 82,40 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 10 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*

QUINTO.- *Notificar el Acuerdo a Don José Moreno García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria a 11 de junio de 2013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.- OBRAS MAYORES.-

2.2.1. DOÑA NOEMÍ LINARES ORTIZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Noemí Linares Ortiz, para las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Demolición de Garaje y Construcción de Vivienda Unifamiliar y Garaje en C/ Ermita, s/n, del Término Municipal de Cantoria, firmado por el Sr. Arquitecto D. Andrés Oller Rodríguez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería con fecha 16 de mayo de 2013.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente de fechas 27 y 30 de mayo de 2013 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a Doña Noemí Linares Ortiz Licencia de Obras para Proyecto Básico y de Ejecución de Demolición de Garaje y Construcción de Vivienda Unifamiliar y Garaje, firmado por el Sr. Arquitecto Don Andrés Oller Rodríguez, nº Colegiado 475 del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, con visado electrónico nº expediente 13-00583-BE, para edificación sita en Calle Ermita, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571247,53X;4134368,98Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto Básico y de Ejecución, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de mayo de 2013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) El proyecto técnico presentado queda incorporado como condición material a la Licencia de Obras concedida.

e) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.



SEGUNDO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 54.409,64 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 1.305,83 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Requerir a la interesada para que deposite fianza por importe de 200,00 Euros para responder del acerado y reposición de los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados en el transcurso de las obras. Dicha cantidad le será devuelta una vez finalizadas las obras correctamente previa visita de comprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 30 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Noemi Linares Ortiz, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de junio de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.2. DOÑA HEIDE HANFORD.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Manuel Francisco Fernández Oliver, en representación de Doña Heide Hanford, para las obras contenidas en el Proyecto de Reparación de Cubierta de Vivienda sita en Polígono 17, Parcela 20, del Término Municipal de Cantoria, firmado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Manuel Francisco Fernández Oliver, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores con fecha 26 de abril de 2.013.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión de fecha 17 de abril de 2.013, se reconoció la situación legal de Fuera de Ordenación de dicha edificación.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente ambos de fecha 3 de mayo de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística de obras a Doña Heide Hanford, para las obras de Reparación de Cubierta de Vivienda, sita en Paraje Ramú, Polígono 17, Parcela 20, del Término Municipal de Cantoria, Suelo No Urbanizable, de acuerdo con las siguientes determinaciones:



a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de mayo de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras que pueden realizarse son las siguientes: obras de reparación y conservación que exijan el estricto cumplimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble y obras y usos establecidos por el Plan General de Ordenación Urbanística en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística, de conformidad con el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero.

e) El proyecto técnico presentado queda incorporado como condición material a la Licencia de Obras concedida.

f) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 17.380,28 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 417,13 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña Heide Hanford, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de junio de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.3. COSENTINO, S.A. PROYECTO DE URBANIZACIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Obra para Proyecto de Urbanización de Parque Industrial sito en Carretera A-334, P.K. 60,00, del Término Municipal de Cantoria, tramitado a instancia de COSENTINO S.A., redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial,



Don José del Águila López, nº colegiado 3.803, con visado de fecha 7 de septiembre de 2.012. Número de Visado 3245281207773M, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia.

Vista la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto el Plan Especial para la Ampliación, en Suelo No Urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.

Vistos los trámites llevados a cabo en este Expediente, los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, todos de fecha 10 de junio de 2.013 y emitidos en sentido favorable, así como la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 25 de octubre de 2.011, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la Empresa Cosentino, S.A. para las Instalaciones y Ejercicio de la Actividad de Elaboración de Productos Derivados de la Piedra, en la Fábrica Situada en el P.I. Cosentino del T.M. de Cantoria (Almería), Referenciada con el N° AAI/AL/094/11.

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obras para Proyecto de Urbanización de Parque Industrial a la Mercantil Cosentino, S.A., con C.I.F.A-04117297, sito en Ctra. A-334, P.K. 60,00, Parque Industrial Cosentino, del Término Municipal de Cantoria, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don José del Águila López, nº colegiado 3.803, con visado de fecha 7 de septiembre de 2.012, Número de Visado 3245281207773M, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto de Urbanización, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de junio de 2.013.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) Antes del inicio de las obras, el interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras.
- d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la Mercantil, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 7.899.825,98 Euros, aprobar el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 189.595,82 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes. Asimismo, la Mercantil deberá abonar la cantidad de 30 Euros en concepto de Tasas por Tramitación de Expediente.



CUARTO.- Aprobar el importe de 394.991,30 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 5 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuya Licencia se otorga, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de junio de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.4. PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS. DON ANTONIO UTRERA BERNABÉ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Prórroga de Licencia de Obras para Vivienda Unifamiliar, Expte. LO/125-2010, presentada por D. Antonio Utrera Bernabé con fecha 9 de mayo de 2.013.

Visto que con fecha 20 de abril de 2.011, por la Junta de Gobierno Local se concedió a D. Antonio Utrera Bernabé Licencia de Obras para Construcción de Vivienda Unifamiliar en C/ Niños de Cantoria, s/n, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico emitidos en relación con la solicitud de prórroga de la Licencia de Obras, ambos de fecha 20 de mayo de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Don Antonio Utrera Bernabé, Prórroga de Licencia Urbanística de Obras LO/125-2010 por un período de un año, a contar desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo, para la construcción de vivienda unifamiliar en Calle Niños de Cantoria, s/n, del Término Municipal de Cantoria, en los mismos términos y condiciones que el Acuerdo adoptado en fecha 20 de abril de 2.011 por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- De conformidad con la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA, el Acuerdo de concesión de prórroga determina el devengo de la mitad de las tasas, que deberán ser liquidadas por el interesado.

TERCERO.- El interesado deberá presentar Ficha Estadística de Edificación y Vivienda.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Antonio Utrera Bernabé, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de junio de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García.”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2013.-

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 28 de mayo de 2.004, en los términos previstos en el mismo y con extensión de sus efectos a los ejercicios futuros del Programa de Fomento de Empleo Agrario al objeto de no tener que volver a adoptar nuevos acuerdos plenarios en los años sucesivos, se encomienda a la Excm. Diputación Provincial de Almería, la gestión para las obras y servicios de interés general y social con cargo a los créditos del Programa de Fomento de Empleo Agrario, se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que, en este sentido, la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 6 de Mayo de 2003, acordó, de conformidad con el principio economía procesal (celeridad), extender a los sucesivos ejercicios de PFEA, salvo acuerdo en sentido distinto, los efectos de la aceptación por la misma de la susodicha encomienda y del requerimiento de aportación del 8% a que se refiere el párrafo anterior, sin que sea necesario volver a adoptar en el futuro tal acuerdo.

Considerando que queda excluida la gestión económica de los materiales subvencionados conforme a las correspondientes disposiciones y actos de la Junta de Andalucía, si bien será el personal técnico de la Corporación Provincial el que otorgue el visto bueno a las correspondientes facturas y que el gasto debe justificarse mediante acuerdo adoptado al efecto dirigido al Ente Provincial encargado de la gestión del P.F.E.A., para que éste a su vez justifique ante los órganos competentes de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013, Programa de Garantía de Rentas:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL 2013	1ª FASE
2ª	PAVIMENTACIONES 2013	1ª FASE

SEGUNDO.- Conceder Licencia Urbanística de las obras relacionadas en el punto primero, conforme a lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002 de 17 de diciembre y el art. 10.1 del Reglamento de Disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, contando desde este momento con todos los permisos preceptivos para su ejecución.

TERCERO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias



generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO.- La gestión de la subvención de materiales para el Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2013 habrá de ajustarse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (BOJA nº105 de 31/05/2013) de 24 de mayo de 2013 por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013.

QUINTO.- Justificar los importes invertidos en materiales en dos fases: la primera, correspondiente al porcentaje anticipado determinado en el acuerdo de aprobación de financiación de los materiales empleados en obras del PFEA en virtud del convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Almería; y la segunda, del 100% de la subvención. Dichos anticipos se justificarán aportando certificado del Secretario/Interventor del acuerdo de aprobación de las facturas empleadas, que deberá recoger los siguientes extremos: Programa, título de la obra, importe de la subvención concedida, relación de facturas aprobadas (proveedor, nº de facturas, importe...) e importe total justificado. A dicho certificado se adjuntarán las fotocopias compulsadas de las facturas previamente conformadas por el personal técnico de la Diputación de Almería. La justificación final se efectuará antes del día 15 de Julio de 2014, teniendo en cuenta que los fondos no justificados se reintegrarán a las arcas provinciales antes del 15 de Septiembre de 2014.

SEXTO.- Facultar a la Excm. Diputación de Almería, para que efectúe las oportunas compensaciones por la vía del artículo 109 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si transcurridos cada uno de los términos reseñados en los puntos tercero y quinto, los correspondientes ingresos no se han hecho efectivos.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Almería como encargada de la gestión del P.F.E.A., facultándole para llevar a cabo ante el resto de las Administraciones Públicas cuantas acciones y trámites resulten necesarios, entre otras, solicitar certificados de estar al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, autorización que se hace extensiva hasta acuerdo en sentido contrario.

4º.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DOÑA MARÍA MERCEDES CARREÑO ENCINAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en C/ Doctor Adolfo López Jiménez, nº 35, del Término Municipal de Cantoria, presentada por Doña María Mercedes Carreño Encinas.

Visto el informe emitido en sentido favorable por la Policía Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en C/ Doctor Adolfo López Jiménez, nº 35, del Término Municipal de Cantoria, con un contenedor de 8 m² durante 90 días, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.



SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Mercedes Carreño Encinas, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cantoria a 11 de junio de 2013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA.-

5.1. APROBACIÓN PRIMERA CERTIFICACIÓN OBRA URBANIZACIONES EN CANTORIA, OBRA Nº 113, P.P.O.S. 2010/2011 (II).

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vistas las obras que se están ejecutando, correspondientes a la obra denominada “Urbanizaciones en Cantoria”, Obra Nº 113, P.P.O.S. 2010/2011 (II), a desarrollar en el Municipio de Cantoria.

Vista la Primera Certificación Parcial correspondiente al 29,60 % con un total de 115.208,25 euros, emitida por el Sr. Técnico Municipal de Obras Públicas y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria en fecha 10 de junio de 2013.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Primera Certificación Parcial correspondiente al 29,60 % con un total de 115.208,25 euros, emitida por el Sr. Técnico Municipal de Obras Públicas y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria en fecha 10 de junio de 2013, correspondiente a la Obra denominada “Urbanizaciones en Cantoria”, Obra Nº 113, P.P.O.S. 2010/2011 (II), a desarrollar en el Municipio de Cantoria.

SEGUNDO.- Remitir Certificado de este Acuerdo, a la Excmo. Diputación Provincial de Almería, al objeto de que se libren los fondos correspondientes a su aportación.

Cantoria a 10 de junio de 2013
El Alcalde
Fdo. Pedro María Llamas García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.2. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 OBRA REHABILITACIÓN DE ESPACIO DE USO POLIVALENTE (TEATRO SAAVEDRA), OBRA Nº 14/2009, INCLUIDA EN EL PLAN DE ESPACIOS POLIVALENTES DE USO CULTURAL.



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vistas las obras que se están ejecutando, correspondientes a la obra denominada “Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra)”, Obra Nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.

Vista la Certificación Número 1 correspondiente al 18,45 % con un total de 10.224,92 euros, emitida por el Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria en fecha de junio de 2.013.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la Certificación Número 1 correspondiente al 18,45 % con un total de 10.224,92 euros, emitida por el Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria en fecha de junio de 2.013, correspondiente a la Obra denominada “Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra)”, Obra Nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.*

SEGUNDO.- *Remitir Certificado de este Acuerdo, a la Excmo. Diputación Provincial de Almería, al objeto de que se libren los fondos correspondientes a su aportación.*

*Cantoria a 10 de junio de 2.013
El Alcalde
Fdo. Pedro María Llamas García.”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
FRANCE TELECOM ESPAÑA SA	A10018891879-0613	01/06/2013	1.280,45 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	167	04/06/2013	363,31 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS SL	2013003422	31/05/2013	28,60 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1065	31/05/2013	24,08 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1067	31/05/2013	17,27 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	875	03/06/2013	8,47 €
INDATEC SL	8130517	30/05/2013	275,88 €
JUAN FCO. MARTINEZ LOPEZ	130023	02/06/2013	199,00 €



LAZARO JAVIER CARRILLO OLLER	1200420	28/05/2013	
JUAN MOLINA GUILLEN	13000199	27/05/2013	53,48 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL	27/2013	31/05/2013	1.018,42 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL	21/2013	30/04/2013	1.018,42 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	68	31/05/2013	114,59 €
COLIPE JORGE NESTOR	126	30/05/2013	605,00 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	13207-13	27/05/2013	874,37 €
MARMOLES Y GRANITOS RODRIGUEZ Y CARREÑO SL	2013/7	24/04/2013	121,00 €
MARMOLES Y GRANITOS RODRIGUEZ Y CARREÑO SL	2013/5	23/04/2013	877,25 €
Mª DOLORES GONZALEZ LIRIA	13062-13	27/05/2013	1.676,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-544	31/03/2013	58,98 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-538	31/03/2013	2.252,10 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	242	30/04/2013	2.005,89 €
AUTOBUSES RAMOS SL	8/2013	02/04/2013	825,00 €
AUTOBUSES RAMOS SL	7/2013	02/04/2013	1.551,00 €
AUTOBUSES RAMOS SL	6/2013	02/04/2013	1.969,00 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	NOTA	09/02/2013	37,50 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	NOTA	15/02/2013	84,00 €
PATRICIA Mª VALVERDE MUÑOZ	1,13,00,300-A	21/05/2013	268,39 €
PATRICIA Mª VALVERDE MUÑOZ	1,13,00,205-A	09/04/2013	325,25 €
PATRICIA Mª VALVERDE MUÑOZ	1,13,00,204-A	09/04/2013	443,99 €
PATRICIA Mª VALVERDE MUÑOZ	1,13,00,203-A	09/04/2013	599,70 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	749	15/05/2013	104,06 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	750	15/05/2013	445,28 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	NOTA	16/01/2013	75,00 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	NOTA	28/02/2013	107,50 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	634	25/04/2013	409,04 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	539	11/04/2013	125,63 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	1	02/01/2013	111,94 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	136	20/05/2013	277,57 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	137	20/05/2013	249,02 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	101	15/04/2013	728,00 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	752	15/04/2013	225,24 €
Mª ANGELES CHACON JIMENEZ	NOTA	18/04/2013	104,75 €
CODIMEL SA	324002169	10/05/2013	485,25 €
GESPROBOX SLL	041/2013	22/05/2013	194,21 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de D. Gaspar Masegosa García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar el gasto y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	0023/2013	06/06/2013	2.013,44 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	0022/2013	06/06/2013	13.721,40 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	0021/2013	06/06/2013	91,96 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	0020/2013	06/06/2013	304,92 €

INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	0019/2013	06/06/2013	104,06 €
--	-----------	------------	----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-



Fdo. Pedro María Llanas García.



Fdo. Pedro Rami Palmero